

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 260-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de abril de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 010-2024/SGS/SUDUNAJ/UNAJ, de fecha 17 de abril de 2024; Informe N° 233-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024; Informe Jurídico N° 139-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 23 de abril de 2024; Acuerdo N° 389-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 23 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, establece en su Art. 128°, lo siguiente: "La UNAJ promueve entre sus integrantes la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona";

Que, mediante Carta N° 010-2024/SGS/SUDUNAJ/UNAJ, de fecha 17 de abril de 2024, el Secretario General del SUDUNAJ y el Secretario General del SUTRAUNAJ, presentan el "PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", el mismo que tiene como objeto general "Promover la salud, el bienestar y la integración de los trabajadores a través de la practica deportiva en el marco por el "Día Internacional del Trabajo";

Que, mediante Informe N° 233-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del plan de trabajo denominado "DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO", con un monto total de S/ 15,270.00;

Que, mediante Informe Jurídico N° 139-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 23 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación Plan de Trabajo por el día "INTERNACIONAL DEL TRABAJO", contándose con la disponibilidad presupuestal; en razón que la UNAJ, promueve la practica del deporte y la recreación como factores de formación y desarrollo de los integrantes de la comunidad universitaria, plasmado en el Art. 128 del Estatuto Universitario;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° 389-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15,270.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), y a folios ocho (08) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Secretario General del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de Juliaca – SUDUNAJ y del Secretario General de Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca – SUTRAUNAJ, quienes al término de la ejecución del mencionado plan, deberán de realizar un informe en el cual detallarán los gastos efectuados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ab. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

E-24-001411





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

**PLAN DE TRABAJO
POR EL
DÍA
"INTERNACIONAL DEL
TRABAJO"**

PLAN DE TRABAJO

“DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO”

I. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Día del Trabajador en Perú, es un honor presentar este plan de trabajo que refleja nuestro compromiso con el desarrollo y bienestar de todos los trabajadores de la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ. Esta fecha emblemática nos brinda la oportunidad de reconocer la labor invaluable de cada uno de los trabajadores que, con su esfuerzo y dedicación, contribuye al crecimiento y progreso de nuestra comunidad universitaria.

Este plan de trabajo se fundamenta en el reconocimiento de los derechos laborales, la promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como en la búsqueda constante de oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional para todos los trabajadores. Además, se alinea con los valores de equidad, respeto y justicia social que son fundamentales para garantizar condiciones laborales dignas y promover la igualdad de oportunidades para todos.

A través de este plan, nos comprometemos a fortalecer la relación entre empleadores, trabajadores administrativos y docentes de la Universidad Nacional de Juliaca, para fomentar la participación activa de los trabajadores en la toma de decisiones y promover una cultura organizacional basada en el respeto, la colaboración y la valoración del talento humano.

En el ámbito deportivo, la planificación estratégica es fundamental para alcanzar metas y maximizar el rendimiento deportivo de los trabajadores (docentes y administrativos) de la UNAJ. El propósito es integral que busca potenciar el desarrollo físico, técnico y mental de nuestros compañeros de trabajo, así como fortalecer los valores de trabajo en equipo, disciplina, confraternidad y superación personal, acciones que justifican y fortalecen la ejecución de la actividad programada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY No 29074

“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO - UNAJ”

II. BASE LEGAL.

La base legal en la que sustentamos la ejecución de la actividad deportiva por el día del trabajador universitario de la UNAJ, se encuentra enmarcada, al marco legal al que hacemos referencia:

- 2.1. Ley Universitaria, Ley No 30220.
- 2.2. Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, vigente.
- 2.3. Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado bajo Resolución Ministerial No 038-2016-MINEDU.
- 2.4. Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5. Ley N° 28036 - Ley del Deporte
- 2.6. Decreto Supremo N° 003-2017-TR - Día del Trabajo
- 2.7. Decreto Supremo N° 015-91-TR, emitido el 23 de abril de 1991 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 2.8. Decreto Legislativo 713 - Ley de Descansos Remunerados
- 2.9. Otros

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General:

- Promover la salud, el bienestar y la integración de los trabajadores a través de la práctica deportiva en el marco por el “Día Internacional del Trabajo”.

3.2. Objetivos Específicos:

- Fomentar la actividad física, incentivando la participación activa de los trabajadores universitarios en actividades deportivas, promoviendo la adopción de hábitos saludables y la mejora de la condición física.
- Fortalecer el trabajo en equipo en la organización de actividades deportivas que requieran la colaboración y coordinación entre los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY No 29074

“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO - UNAJ”

trabajadores, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la cohesión grupal.

- Mejorar la calidad de vida laboral, proporcionando espacios de esparcimiento y recreación a los trabajadores, permitiéndoles desconectar del entorno laboral y reducir los niveles de estrés y ansiedad.
- Fomentar la inclusión y la diversidad en el diseño de actividades deportivas inclusivas que permitan la participación de todos los trabajadores, sin distinción de edad, género o condición física, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Promover el espíritu competitivo de forma saludable, organizando competencias deportivas amigables y motivadoras que estimulen el espíritu competitivo de los trabajadores de manera positiva y respetuosa.
- Reforzar el sentido de pertenencia para generar un sentimiento de identificación y orgullo institucional entre los trabajadores, promoviendo la participación activa en actividades deportivas como parte de la cultura organizacional.



IV. ORGANIZACIÓN



4.1. DIRECTIVOS

- Secretario General del SUDUNAJ.
- Secretario General del SUTRAUNAJ
- Decanos de las 03 facultades de la UNAJ

4.2. EJECUTORES.

Los encargados directos de la organización de la actividad denominada “DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO”, son las siguientes:

- a. Secretario general y miembros directivos del Sindicato Unificado de Docentes de la Universidad Nacional de Juliaca – SUDUNAJ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY No 29074

“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO - UNAJ”

b. Secretario general y miembros directivos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de Juliaca - SUTRAUNAJ.

V. ACTIVIDADES POR EL “DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO”.

Las actividades deportivas, sociales, intercambio y confraternidad, a desarrollarse el día 30 de abril del 2024, las detallamos a continuación:

5.1. Fútbol varones

5.2. Vóley mixto. (4 damas y 2 varones o según como se organizan)

5.3. Confraternidad por el día internacional del trabajo

5.4. Reconocimiento a 01 docente y 01 trabajador administrativo por su destacada labor.

5.5. Reconocimiento e incentivos al 100% de trabajadores administrativos y docentes de la UNAJ, por el día internacional del trabajo.

VI. LUGAR, FECHA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1. Fecha : 30 de abril de 2024

6.2. Lugar : Plataforma deportiva por confirmar

6.3. Hora : Inicia a la 08.00 horas

6.4. Confraternidad : 12.00 horas

6.5. Reconocimiento

e incentivos : 13.00 horas (docentes y administrativos)

6.6. Premiación : 16.00 horas (a los ganadores)

VII. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes en el evento denominado “DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO”, son los trabajadores que laboran en la Universidad Nacional de Juliaca - UNAJ, conformado por los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY No 29074

“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO - UNAJ”

- 190 docentes ordinarios, contratados y por cobertura
- 135 personal Administrativo y
- 40 locadores de servicios

VIII. PRESUPUESTO

- 8.1. Los Recursos presupuestales, para la ejecución de las actividades previstas en el presente Plan de trabajo, denominado “DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO”, a llevarse a cabo el día 30 de abril del 2024, serán asumidos íntegramente por la entidad, Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ.
- 8.2. Los recursos presupuestales asignados por la entidad, serán utilizados adecuadamente en lo siguiente:
- Alquiler de espacios deportivos
 - Pago a los señores árbitros
 - Confraternidad por el día internacional del trabajo
 - Reconocimiento a 01 docente y 01 trabajador administrativo por destacada labor.
 - Reconocimiento al 100% de trabajadores administrativos y docentes destacados de la UNAJ, por el día internacional del trabajo.
 - Otros
- 8.3. Los recursos requeridos, para la ejecución de las actividades por el día internacional del trabajo, son los que se describen en el ANEXI 1, Presupuesto.

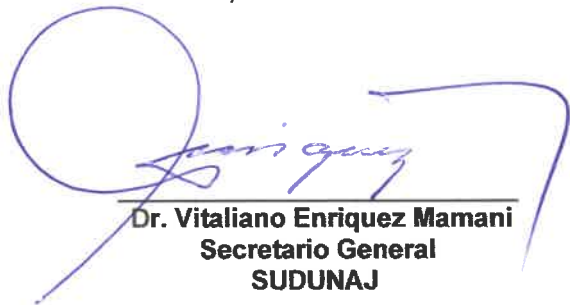
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY No 29074

"PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO - UNAJ"

11.2. Las rendiciones de cuentas se llevarán a cabo por el encargado de la administración de los fondos designados por la autoridad universitaria, dentro de los plazos establecidos en las directivas para el manejo de los fondos por encargo o en efectivo.

Juliaca, abril del 2024.



Dr. Vitaliano Enriquez Mamani
Secretario General
SUDUNAJ



Gregorio Urbano Cano Coa
Secretario General
SUTRAUNAJ